

**OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2158
01 JUL 2013
TALCA, 01 JUL 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El D.S. N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución Exenta N° 791 de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 791 del 2011 de V. y U.; aprobados con fecha 10.06.2013, 11.06.2013 y 20.06.2013 por la Unidad de Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- e) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

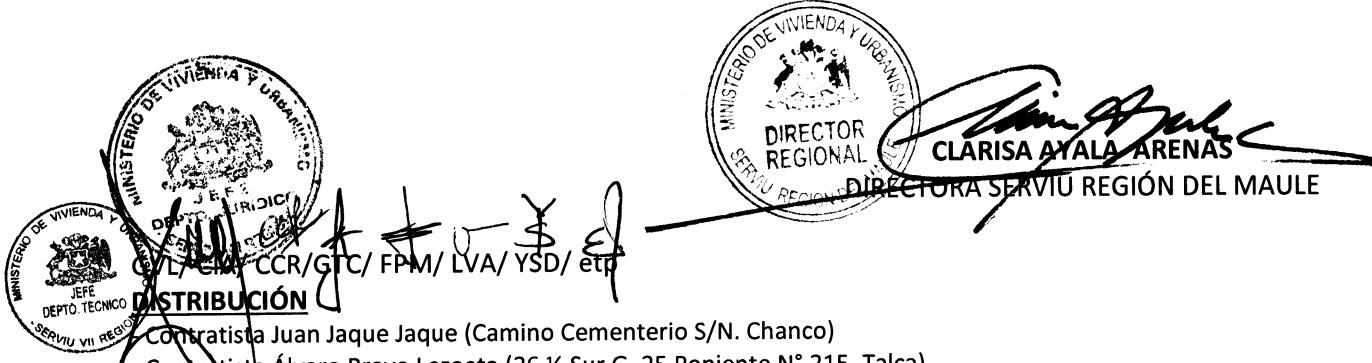
Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
Chanco	Pilar del Tránsito Concha Rojas	8737645-1	Juan Jaque Jaque	6534790-3	380	80	460
Chanco	Carmen Luisa Concha Varas	8558502-9	Juan Jaque Jaque	6534790-3	380	80	460
Talca	José Raúl González Hormazábal	3628094-8	Álvaro Bravo Lezaeta	18390527-9	380	60	440
Linares	Osmán Alejandro Martínez Morales	6159395-0	Nelson Luengo Améstica	10848542-6	380	60	440
Retiro	Enedina del Carmen Castillo Villalobos	3815932-1	Luis Salvo Fuentes	12.116.596-1	380	80	460

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **2.260 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **50 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **25 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Contratista Juan Jaque Jaque (Camino Cementerio S/N. Chanco)

- Contratista Álvaro Bravo Lezaeta (26 ½ Sur G, 25 Poniente N° 215, Talca)
- Contratista Nelson Luengo Améstica (Villa Los Naranjos Casa 4. Linares)
- Contratista Luis Salvo Fuentes (Los Robles S/N, Retiro)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes